



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

4237

Judici de Faltes número 1131/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a DIMITAR TSONEV la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Teodor Ivanov y D. Dimitar Tsonev como coautores penalmente responsables de una Falta Contra los Intereses Generales, en la modalidad de Expedición de Moneda Falsa, prevista y penada en el artículo 629 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de 30 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 3 EUROS, quedando sujetos en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnicen de manera conjunta y solidaria a Petra Vizcaíno Sousa en la cantidad de 9, 50 euros"

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

